

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 173-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 14 de abril del 2014.

VISTOS, el expediente administrativo N° 10171, de fecha 26 de febrero del 2014, sobre Recurso de Revisión contra la Resolución de Alcaldía N° 107-2014-MDNCH/ALC, de fecha 19 de febrero del año 2014, formulado por el administrado **Sr. RAUL ITALO PEÑA ALVARADO**, con Informe N° 004-2014-MDNCH/PPAD, de fecha 08 de abril del 2014, y;

CONSIDERANDO;

Que, efectivamente, se advierte que el recurrente **Sr. RAUL ITALO PEÑA ALVARADO** peticona la Revisión de la Resolución de Alcaldía N° 107-2014-MDNCH/ALC, por contravención a la Constitución a las leyes o a las normas reglamentarias y las previstas en la Ley N° 27444; solicitando se DISPONGA la REVOCATORIA de la misma y como consecuencia de ello se DECLARE FUNDADO SU RECURSO DE APELACION, al haber sido expedida la impugnada con clara vulneración de principios de Orden Constitucional y normas Legales, laborales, exponiendo sus respectivos fundamentos;

Que, según los principios de la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General, todo administrado goza de todos los derechos y oportunidades inherentes al debido procedimiento administrativo que comprende el derecho a exponer los argumentos, a ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada del derecho a la contradicción en atención a lo establecido en la ley referida, mediante los recursos administrativos precitados en el Art. 207º de la norma acotada;

Que, el Art. 210º de la Ley de Procedimientos Administrativo General dispone: "Excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión, ante una instancia de competencia nacional, si las instancias anteriores fueron resueltos por autoridades que no son de competencia nacional, debiendo designarse a la misma autoridad que expidió el acto que se le impugna para que eleve los actuados al superior jerárquico";

Que, el recurso de revisión se presenta cuando existe una tercera instancia que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo esto así, la vía administrativa se agota con la Resolución de Alcaldía emitida por el Señor Alcalde, quien es la máxima autoridad de la institución edil;

Que, de esta manera queda establecido que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote no tiene competencia a nivel nacional para resolver recursos de revisión, pues la resolución que pone fin a un procedimiento solo puede ser objeto de dos recursos impugnativos: Una de Reconsideración y la otra de Apelación; en el presente caso, el administrado ya ha agotado la vía administrativa al haber hecho uso de uno de los recursos ya mencionados;

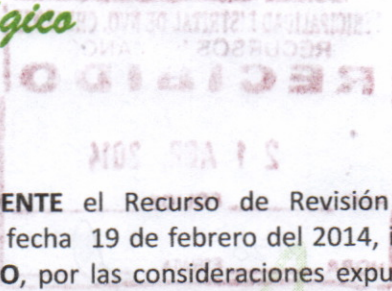
En mérito de las consideraciones expuestas en la presente resolución y de conformidad con el Informe N° 004-2014-MDNCH/PPAD, de fecha 08 de abril del 2014, emitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



Handwritten signature or initials in blue ink.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*



SE RESUELVE: _____

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE IMPROCEDENTE el Recurso de Revisión contra la Resolución de Alcaldía N° 107-2014-MDNCH/ALC, de fecha 19 de febrero del 2014, interpuesto por el administrado **Sr. RAÚL ITALO PEÑA ALVARADO**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de conformidad con el Informe N° 004-2014-MDNCH/PPAD emitido por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la oficina de Secretaría General de esta Municipalidad cumpla con notificar la presente resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

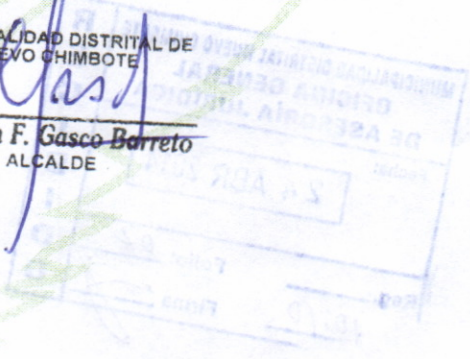
- C. c.:
- CPPAD
 - GM
 - OCI
 - Interesado.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Juan F. Gasco Barreto

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE



cl/3